PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO	**IES NICOLÁS SALMERÓN**
CÓDIGO	**04001141**
LOCALIDAD	**ALMERÍA**

***Nota: Este protocolo está en continúa revisión atendiendo a la situación epidemiológica y al avance de la evidencia científica. Basado en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 (actualización del 12 de Agosto de 2021) y* el Documento técnico *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos* del Ministerio de Sanidad (actualización del *07 Septiembre de 2021*).**

Curso 2021/2022

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	**697956985**
Correo	**nestor.martinez.edu@juntadeandalucia.es**
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	**Ana María Martínez Castillo**
Teléfono	**647559760**
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Referente Sanitario	
Persona de contacto	**Alpáñez Pardo, Manuel**
Teléfono	**608508787**
Correo	
Dirección	

ÍNDICE

1.	Objetivo y ámbito de actuación.	**4**
2.	Composición Comisión Específica COVID-19.	**5**
3.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	**5**
4.	Entrada y salida del Centro	**8**
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	**10**
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	**11**
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	**17**
8.	Disposición del material y los recursos.	**18**
9.	Medidas específicas para el desarrollo de las actividades extraescolares	**19**
10.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	**20**
11.	Uso de los servicios y aseos.	**21**
12.	Actuación ante casos sospechosos.	**22**
13.	Actuaciones ante casos confirmados.	**24**

1.- OBJETIVO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El pasado mes de junio se elaboró por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud y Familias conjuntamente con la Consejería de Educación y Deporte el documento que recogía las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud frente a la COVID-19 en centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/2022.
No obstante se ha considerado pertinente establecer un Protocolo específico, que partiendo y actualizando lo ya considerado, establezca de forma clara y comprensible para toda la comunidad educativa y los servicios de salud pública, las diversas actuaciones y comunicaciones que deben emprenderse ante la posible existencia de casos relacionados con la COVID-19 en el ámbito escolar no universitario de Andalucía.
De igual forma que se contempla en el documento citado en el primer párrafo, la aplicación de este protocolo puede llegar a determinar la aparición de las siguientes situaciones:

- Posibilidad de que alumnado, docentes o personal no docente puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

El cierre proactivo de los centros educativos como medida para controlar la transmisión ha demostrado ser poco efectiva de manera aislada y tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje. Hasta el momento actual, se han implementado diversas medidas para controlar la trasmisión del virus que han permitido el desarrollo del curso escolar lo más seguro posible y la continuidad de la actividad en general de modo presencial, sin mostrarse niveles de transmisión superiores a los entornos comunitarios de los centros escolares.
Este anexo, parte de la experiencia acumulada durante el curso pasado, a la vez que actualiza las medidas a tomar en el nuevo entorno de la pandemia en nuestra Comunidad con altas tasas de cobertura vacunal, adaptándolo además a los avances de las evidencias científicas contempladas en las actualizaciones de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID de permanente revisión (última actualización de 12 de agosto) así como en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (última actualización de fecha 7 septiembre de 2021), ambos aprobados en el seno de la Comisión nacional de Salud Pública.

2. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Jiménez Abad, María del Mar	Directora	Profesorado
Secretaría	Ruíz Serna, Isabel	Jefatura Estudios	Profesorado
Miembro	Hernández Flores, Miguel Ángel	P. Riesgos Laborales	Profesorado
Miembro	Hernández Flores, Miguel Ángel	Coordinador	Profesorado
Miembro	Gutiérrez, Antonio Luis	Presidente del AMPA	Madres y padres
Miembro	Toledo Díaz, Jaime		Alumnado
Miembro	Alpáñez Pardo, Manuel		Sanitario
Miembro	Granero, Juan Antonio		Ayuntamiento

3. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de un entorno seguro para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Estas medidas generales se detallan a continuación:

- Limpieza y desinfección del centro. Todo el personal deberá conocer y cumplir las medidas de prevención, protección y vigilancia COVID-19: higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico de al menos 1,2 m.

- Se dispondrá de gel hidroalcohólico en todas las dependencias.

- Cartelería e infografía en todo el Centro.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- No se incorporarán los miembros que tengan síntomas de COVID o estén diagnosticados ni los que estén en cuarentena e informará cuanto antes a la Dirección del Centro.
- Se habilitarán los puestos de trabajo respetando siempre 1,2 m de distancia.
- Se hará obligatorio el uso de mascarilla y desinfección de manos.
- El material no podrá ser compartido. En el caso de que fuera inevitable, se procurará una correcta y completa desinfección.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Cita previa y aviso en el centro para evitar aglomeraciones. Prohibido la entrada al centro sin previo aviso.
- Las medidas de protección serán obligatorias: uso de mascarilla, desinfección de manos y mantener la distancia de seguridad (al menos 1,2 metros) en todo momento.

Medidas específicas para el alumnado

- No se incorporará el alumnado que tenga síntomas de COVID o esté diagnosticado ni los que estén en cuarentena. Para ello, las familias deben tomar la temperatura a sus hijos/as.
- Sólo se podrá consumir en el centro comida y bebida aportada por el propio alumnado.
- Cada alumno deberá traer su mascarilla (y otra de recambio teniendo en cuenta que la eficacia de la misma disminuye después de 4 horas de uso) y su gel, aunque el Centro dispone de todo este material para alumnos olvidadizos.
- Mascarilla obligatoria: **EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO.**
- Todas las aulas tendrán las ventanas abiertas para asegurar una correcta ventilación. Se procurará tener además las puertas abiertas para evitar contacto con los pomos de las mismas.
- Lavado de ropa del alumnado a diario en casa.
- El alumnado se sentará siempre por orden de lista y cada mesa tendrá asignado un número que corresponderá con ese orden de lista. Esta ubicación estará controlada por el tutor o tutora el día de la recepción informando al alumnado del hecho de que no pueden cambiar de posición bajo ningún concepto.
- Se recomienda no llevar anillos, pendientes, pulseras, relojes ni collares por ser focos activos de infección y por la dificultad que entraña su desinfección.
- Queda terminantemente prohibido compartir material. Cada alumno/a traerá TODO SU MATERIAL.

Medidas para la limitación de contactos

- Se han creado grupos de convivencia escolar.
- Se han habilitado entradas y salidas para evitar aglomeraciones. Se ha abierto una puerta nueva orientada a la calle Burgos.
- Se han establecido flujos de circulación marcados.
- Cierre del ascensor. Su uso ha de estar muy justificado y ha de ser individual.
- Priorización de actividades al aire libre.
- Limitación al 50% del aforo de la biblioteca, la sala de profesores. Limpieza y desinfección después de cada uso.
- Se han cerrado todas las fuentes de agua.
- Se han distinguido en todas las aulas una puerta de entrada y otra de salida.

Otras medidas

- El sistema de hacer fotocopias no varía con respecto al curso pasado, esto es: se harán a través de una comunicación profesorado/ordenanza vía correo electrónico, asegurando minimizar la manipulación de papel.
- Prohibido el uso de ventiladores y aire acondicionado.
- Establecimiento de sala de aislamiento para los posibles casos de contagio.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en los Centros, en una sola dirección, y con una entrada y salida diferenciadas, evitando la aglomeración de personal: docente, no docente y alumnado.

Jornada lectiva y flujos de circulación para entradas y salidas

La entrada al Centro por parte del alumnado se hará de la siguiente forma atendiendo a la visual de 5 etiquetas de colores (como aparecen en las tablas de la página siguiente del presente documento) que están colocadas en las distintas puertas de entrada al Centro, tanto por la calle Celia Viñas como por la calle Burgos.

Una vez en el interior del recinto, se seguirán las indicaciones de las flechas expuestas del mismo color que dirigirán al alumnado directamente a su aula correspondiente. Los distintos grupos tendrán asignados puertas de acceso y para el presente curso 2021/22 atenderán a la organización de relación de aulas por grupo y colores asignados que se muestra en las tablas que aparece en la página siguiente del presente documento.
Al finalizar la jornada lectiva, los grupos harán los mismos recorridos, pero en sentido contrario que hicieron a la entrada.

Dinámica de flujo de circulación en los recreos

Sonarán dos timbres. El primero (11:10 h) indicará que todos los bachilleratos y 2º FPB saldrán al exterior del centro por la puerta de la calle Burgos y que los terceros, cuartos de la ESO y FPB de 1º se dirigirán al patio.
En el segundo timbre (11:15 h), el turno de salida corresponde con los primeros y segundos de ESO. Tanto en el primer timbre como en el segundo, la prioridad de salida dentro de los mismos niveles lo dará la cercanía a la puerta de salida para evitar cruces innecesarios. Tanto en el primer como en el segundo timbre, el profesorado de tercera hora velará porque todo transcurra con normalidad.

RELACIÓN AULAS GRUPO Y DEL CENTRO CURSO 2021-2022

103 1º ESO C	104 2º ESO B	105 APOYO / DESDOBLE	106 DESDOBLE	107 ÁMBITO 1º /DESDOBLE	108 1º ESO A
102 1º ESO D	101 2º ESO A	1º PLANTA		110 DESDOBLE / 2º E?	109 1º ESO B

203 4º ESO C	204 2º ESO C	205 PMAR 2ºC / DESDOBLE	206 DESDOBLE	207 LATÍN	208 1º BACH C
202 4º ESO A	201 2º ESO D	2º PLANTA		210 3º ESO A	209 2º BACH A

303 4º ESO B	304 3º ESO D	305 PMAR 3ºD	306 HISTORIA	307 INGLÉS	308 2º BACH B
302 4º ESO D	301 3º ESO B	3º PLANTA		310 3º ESO C	309 2º BACH C

AULA PLÁSTICA	TALLER TECNOLOGÍA 2	LABORATORIO FISICA

Vuelven a ser aulas específicas

AULAS GRUPO EDIFICIO NUEVO

MÚSICA	212 FP BASICA I	Escalera P2	211 1º BACH A	213 1º BACH B

311 FP BÁSICA II	312 DIGITALIZ.	Escalera P3	TALLER TECNOLOGIA	DEP. ADMIN.

El Aula de Convivencia pasa al departamento de Extraescolares

Extraescolares pasa al cuarto del AMPA

PLANO DEL CENTRO: ORGANIZACIÓN DE ENTRADA

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono (950 156149), lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal). Antes de ser atendidos, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar, hasta que la persona con la que se ha citado se persone y los dirija al lugar de la reunión. Y serán atendidos en el aula de la asociación de padres y alumnos para evitar en la medida de lo posible largo trasiego innecesario en el Centro.

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por razones ajenas a un posible contagio, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Una ordenanza se encargará de localizar a su hijo y acompañarlo junto a la familia después de firmar la salida de dicho alumno/a. Este libro de firmar será manipulado por la Ordenanza del Centro con especial precaución y con todas las medidas de seguridad incluida la de llevar guantes.

Para evitar la situación anterior, si un alumno/a ha de salir del Centro y ningún familiar puede personarse en el Centro, se permitirá su salida siempre y cuando esté convenientemente justificada por uno de sus progenitores a través del iPasen.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para *Grupos de Convivencia*

Los grupos de convivencia (también llamados burbuja) son aquellos en los que la interacción con el resto de los grupos es totalmente nula.
Los grupos de convivencia han sido definidos por el Centro y son los siguientes:

Grupo Convivencia		Planta	Aula
1º ESO A		1ª	108
1º ESO B		1ª	109
2º ESO A		1ª	101
2º ESO B		1ª	104
3º ESO A		2ª	210
3º ESO B		3ª	301
4º ESO A		2ª	202
1º FP BÁSICA		2ª	212
2º FP BÁSICA		3ª	311

Observación: La primera planta corresponde con la planta baja.

- Los asientos estarán separados lo máximo posible dentro del aula. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.
- El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.
- Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Gimnasio**

Las actividades deportivas de las clases de educación física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos, reduciendo al mínimo el uso de gimnasios cerrados, si esto no fuese posible, se ventilará lo máximo.

- **Biblioteca**

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo este como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,2 metros de separación en todos los sentidos.

- **Salón de Actos**

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,2 metros de separación en todos los sentidos.

- **Aula de informática / Laboratorios**

Cuando sea utilizada por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.
Al ser un aula donde entran grupos distintos (aunque el grupo sea de convivencia), será obligatorio el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar. Así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

- **Aula de música**

Se recomienda que solo sea utilizada por los grupos de convivencia en caso de ser necesario el traslado a la misma, siendo recomendable que el docente se traslade a las aulas de los grupos de convivencia.

En el caso de que se le dé uso a este aula, se deben extremar las medidas de precaución en cuanto a:

¶ Mantener ventilación permanente: puerta y ventanas siempre abiertas.
¶ Asegurar la distancia mínima de 1,2 metros.
¶ Aumentar dicha distancia si se usan instrumentos de viento.
¶ Se extremarán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.
¶ Se prohibirá taxativamente compartir material.

Departamento de Educación Física

Estas medidas podrán sufrir modificaciones en función de la evolución de la pandemia y de las normativas que vayan actualizándose:

Medidas Generales

1. Será obligatorio en todo momento el uso de mascarillas higiénicas o quirúrgicas. Excepcionalmente el profesor/a podrá autorizar quitarse la mascarilla siempre y cuando se mantenga la distancia de seguridad (por ejemplo ante una actividad física intensa) y el profesor lo considere oportuno.

2. Con carácter general se procurará una distancia de al menos 1,2 metros en las interacciones entre las personas. Esta distancia será mayor cuando se esté realizando ejercicio físico.

3. El uso de las fuentes estará prohibido. Los alumnos/as deberán traer su propia botella de agua.

4. El uso de los vestuarios/servicios también estará prohibido como norma general. Se podrá entrar al inicio de la clase, al final, o en casos de necesidad real bajo autorización del profesor/a que organizará la entrada y salida reduciendo el aforo a 2 personas. En caso de uso, será obligatorio el lavado de manos a la entrada y a la salida. Las ventanas estarán permanentemente abiertas.

5. En la medida de lo posible no se usará material. Cuando se use, es obligatorio la desinfección del mismo. Se propone para el alumnado la compra al inicio de curso de una esterilla o toalla, una cuerda de 2 metros y una banda elástica (power band) que se usarán a lo largo de todo el año. Además, para su aseo personal, deberán traer gel hidroalcohólico y una toalla pequeña. Los profesores/as van a plantear la autoconstrucción de material para su uso personal e intransferible en las clases a partir de materiales reciclado (malabares, palas adaptadas, etc.)

6. Se propone, cuando se considere, salir con el alumnado fuera de las instalaciones del instituto: al Estadio Emilio Campra (actualmente en obras), a las pistas polideportivas situadas en la Avenida del Mediterráneo (entre el Parque de las Familias y el Auditorio Maestro Padilla) y a algunas zonas extensas próximas a la playa.

7. Los contenidos y la metodología de la programación serán adaptados. Se seleccionarán los contenidos según los factores que puedan disminuir el riesgo de contagio: espacios al aire libre y actividades sin material, deportes individuales o de adversario, etc. Se revisará con especial atención que las adaptaciones también tengan en cuenta al alumnado con necesidades educativas especiales. Igualmente se preparará al alumnado para pueda trabajar desde casa ante un posible confinamiento, dotándole de autonomía.

8. Se tendrá en cuenta que todo este tiempo sin clases presenciales ha podido afectar mucho más que los periodos vacacionales habituales a la motricidad del alumnado, a la condición física y al estado de salud, debido al sedentarismo y la inactividad física.

9. El departamento de Educación Física dispondrá de mascarillas por si algún alumno no lo trae y geles hidroalcohólicos situados estratégicamente en toda la instalación. Se revisarán frecuentemente.

Medidas antes de empezar la clase de Educación Física

1. Los alumnos/as accederán a las pistas polideportivas en su recorrido habitual siguiendo las **flechas indicadas en el suelo y respetando el sentido de la marcha.**

2. Los alumnos/as depositarán sus mochilas en una zona delimitada por turnos, como le indique su profesor/a. Posteriormente se dirigirán a la zona que le indique el profesor para comenzar su clase.
3. El lavado de manos será obligatorio antes de empezar la clase. Lo ideal sería que lo hicieran con su gel hidroalcohólico personal, si no el departamento tendrá a disposición gel hidroalcohólico.

Medidas durante la clase de Educación Física

1. El profesor/a organizará la clase para tratar de evitar el contacto entre los alumnos/as. Asimismo se intentara no utilizar material. La organización será, en la mayoría de las ocasiones individual. Recordar el uso de la mascarilla y el mantenimiento de la distancia de seguridad.

2. Durante las clases se realizarán varias paradas para la hidratación e higiene de manos si es necesario.

Medidas al finalizar la clase de Educación Física

1. En el caso de que se haya utilizado algún material, habrá que desinfectarlo utilizando las indicaciones del profesor/a.

2. El lavado de manos será obligatorio, preferentemente con su gel hidroalcohólico.

3. El alumnado iniciará su recorrido de desalojo por el pasillo existente entre el gimnasio y la calle Celia Viñas, para entrar de nuevo al instituto por la puerta principal:

- **Tutorías con familias:**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,2 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.
En caso de cita presencial, nos remitimos al punto 4 de este Protocolo sobre el acceso de familias al Centro.

- **Departamento de Orientación**:

Se priorizarán las consultas por e-mail y teléfono. El mail de consulta estará disponible en la página web, en la puerta del departamento y se comunicará a través de los tutores y de PASEN al alumnado y familias. También se realizarán entrevistas y consultas telefónicas y videollamadas a través de Moodle centros. En caso de ser necesaria una entrevista individual con la familia/alumnado se realizará en el Departamento SIEMPRE con cita previa.
En ningún caso se atenderá al alumnado o familias sin cita previa salvo que sea un caso urgente justificado por el orientador/miembro del equipo directivo o tutor/a.

En ese caso, se procurará hacer una primera entrevista al aire libre o espacio amplio (patio, gimnasio), siempre que sea posible. En caso de entrevista individual o aplicación de pruebas, se hará siempre con cita previa y asistirá sólo una persona, además del orientador, o sea, la entrevista será sólo con uno de los familiares o sólo con un alumno/a a la vez. Una vez realizada la entrevista, no se podrá atender ni entrevistar a ninguna otra persona hasta que se desinfecte el departamento. Por supuesto, durante la entrevista se establecerán las medidas de prevención habituales en todos los espacios del centro (mascarilla, lavado de manos con gel hidroalcohólico al entrar en el departamento, distancia personal de 1,2 metros y ventilación del departamento. En ningún caso se realizarán más de dos intervenciones/entrevistas en el mismo día.
En el caso excepcional de que sea necesaria una entrevista del orientador con más de una persona (los dos padres de un alumno/a, participación del tutor/a o miembro del equipo directivo, educador social...), se procurará buscar un espacio alternativo al departamento para respetar las distancias entre los asistentes. El orientador asistirá a las tutorías lectivas o a dar información grupal sólo en casos en los que se estime absolutamente necesario.

Secretaría y Conserjería

Como ya se ha comentado en otra ocasión, se deben evitar visitas al Centro y por tanto se ha de procurar realizar todas las gestiones de forma telemática o vía telefónica. En el caso de que dicha gestión sea irremediablemente presencial, se hará de la forma más rápida posible, previa cita y se atenderá a través de la mampara situada en cada ventanilla.
En el caso de recogida del alumnado por parte de las familias por motivos ajenos al Covid-19, la forma de proceder se explica claramente en el apartado 4 del presente Protocolo.

Otros espacios comunes

- Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una única persona y de forma claramente justificada.
- El uso de las escaleras será muy habitual y por ello la circulación se debe llevar a cabo de forma que en ningún momento haya paradas o cambios de sentido.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección. Con ese objetivo,
todas las aulas dispondrán de un dispensador de gel hidroalcóholico.
La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.
Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
De la misma manera se evitará compartir cualquier tipo de material en toda la jornada

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener en todo momento la distancia de seguridad de al menos 1,2 metros.
Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración. Debe mantener la distancia social de 1,2 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, etc.

Se minimizará la manipulación de documentación:

Se ha habilitado un correo electrónico a las ordenanzas para que el profesorado que tenga interés en hacer unas fotocopias las envíe a éste y puedan ser impresas al día siguiente evitando así el trasiego de papales.

Otras medidas

- En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.
- En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.
- Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.).
- Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal
Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Se dispondrá de gel hidroalcohólico en las zonas comunes, así como la zona de entrada.
- Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.
- Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

Dispositivos electrónicos
Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual.
- Se utilizará las plataformas autorizadas Moodle Centros y la plataforma G suite para alojar materiales y recursos que, además de actuar como refuerzo, puedan resultar imprescindibles para la atención al alumnado potencialmente confinado.
- Coherentemente con el punto anterior se recomienda el uso efectivo de la plataforma desde el inicio de curso y contemplarlo en las programaciones con objeto de estar preparados para estas situaciones y que no resulten un cambio tan brusco y desconcertante en profesorado y alumnado.

9.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- **Actividades extraescolares**

Se retomarán las actividades complementarias y extraescolares en la medida en que la situación Covid lo permita procurando evitar la pernocta en el desarrollo de las mismas.
Teniendo en cuenta que se trata de un Centro Pruliningüe y por ello se realizan intercambios con ciertos países, se estudiará cuando será posible dicha pernocta con la intención de garantizar la seguridad del alumnado.

10.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias.
Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental.
Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua.
Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, los Departamentos, salas comunes y áreas de descanso del personal.
En las aulas donde irremediablemente coincidan grupos de distintas aulas de convivencia (como por ejemplo el aula de Informática), se extremarán las medidas de desinfección.

Ventilación

Se realizará una ventilación permanente de todos los espacios del centro educativo, de forma natural dejando todas las ventanas abiertas en todo momento.
Se recomienda que las puertas permanezcan abiertas para favorecer dicha ventilación y evitar la manipulación de las manivelas.
El uso de los ventiladores y aires acondicionados quedan totalmente prohibidos.

11. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ocupación máxima**
  - La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
  - Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será como mucho del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos. En horario de recreo, habrá una intensa supervisión del profesorado de guardia para asegurar que se respeten las medidas de seguridad.

- **Limpieza y desinfección**

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación**

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

12.- ACTUACIÓN ANTE CASOS SOPECHOSOS

12.1.- CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dificultad para tragar tanto sólidos como líquidos), anosmia (pérdida total del olfato), ageusia (pérdida del sentido del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o éstos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia separada, con normalidad y serenidad, preferentemente en el patio exterior.

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrá una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

· Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares **no vacunados** convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

12.2.- CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a sus hijos e hijas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

· Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo.

- Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.

13.- ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.

2. Persona asintomática con PDIA positiva.

- El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.
- Si el caso se **confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** un mínimo de 13 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento**

Ante la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.

3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.

4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia

escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya **confirmado** un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera **contacto estrecho,** deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena

7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

13.1.- ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS

- El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático (poca expresiva sintomatología). A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.
- A efectos de la identificación se clasifican como **CONTACTOS ESTRECHOS** de un caso confirmado:
-
  - Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
  - Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no esté organizada como grupo de convivencia escolar**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, **así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada y haciendo un uso incorrecto de la mascarilla.** Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, relaciones fuera de la jornada lectiva).
  - **Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho**, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
  - Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del

caso, **sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada**.

- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.
- El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.).
- La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.
- El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

13.2.- ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

- **Cuarentena y vigilancia**: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIAs. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

13.3.- CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

- **Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos** (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso.

- En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIAs. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

- Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

- Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

- Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

— Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

— Personas con inmunodepresión.